

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

516 *RESTAURANTE LA PENELA S.L.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
MARÍA PITA RESTAURACIÓN S.L.
COIPACELA S.L.
BOCA FINISTERRAE S.L.
(SOCIEDADES BENEFICIARIAS)

De conformidad con los artículos 10.1 y 59 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio ("RME"), se hacen públicos los correspondientes acuerdos de Junta General Universal de RESTAURANTE LA PENELA S.L. ("Sociedad Escindida"), de fecha 5 de febrero de 2025 para la aprobación de una escisión total por la que RESTAURANTE LA PENELA S.L. se extingue transmitiendo por sucesión universal su patrimonio en tres bloques a tres sociedades de nueva creación, recibiendo los socios de RESTAURANTE LA PENELA S.L. un número de participaciones en cada una de las Sociedades Beneficiarias proporcionales a su respectiva participación en la sociedad que se escinde; todo ello en los términos y condiciones que se indican en el Proyecto Común de Escisión Total de la misma fecha.

El acuerdo se ha adoptado por unanimidad en Junta General Universal por lo que se han aplicado las previsiones del artículo 9 RME y de conformidad con el artículo 53, por tener las sociedades participantes los mismos socios con idéntica proporción en el capital social y además haberse adoptado el acuerdo por unanimidad; y 71 RME, al atribuirse proporcionalmente sus participaciones sociales.

Asimismo, se hace público el derecho de los socios, acreedores y trabajadores de la sociedad escindida de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho de oponerse a la escisión total en el plazo y los términos previstos en el RME.

A coruña, 14 de febrero de 2025.- Administradores solidarios, D. Antonio Eugenio Simón Maroto y Dña. María Barallobre Tomé.

ID: A250007151-1